

LOTA 06 de Agosto 2019

DECRETO N° 1352

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, **BUS CHEVROLET PLACA UNICA LCGV-16**, Para el día sábado 10 de Agosto de 2019, saliendo a las 07:30 hrs. desde Población Gabriel Mistral (Arrayanes) de Lota, para estar regresando alrededor de las 20:00 hrs desde Laja al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACION ADULTO MAYOR SANTA TERESITA, QUIENES REALIZARAN VIAJE A LA CIUDAD DE LAJA.** Según memorándum N° 899 de fecha 06/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales

c) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

e) Lo dispuesto en el Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O. EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, **BUS CHEVROLET PLACA UNICA LCGV-16**, Para el día sábado 10 de Agosto de 2019, saliendo a las 07:30 hrs. desde Población Gabriel Mistral (Arrayanes) de Lota, para estar regresando alrededor de las 20:00 hrs desde Laja al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACION ADULTO MAYOR SANTA TERESITA, QUIENES REALIZARAN VIAJE A LA CIUDAD DE LAJA.** Según memorándum N° 899 de fecha 06/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don ALEJANDRO HORMAZABAL SAEZ**, Auxiliar Grado 17° EMR Para el día sábado 10 de Agosto de 2019, saliendo a las 07:30 hrs. desde Población Gabriel Mistral (Arrayanes) de Lota, para estar regresando alrededor de las 20:00 hrs desde Laja al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE



**EDGARDO MORALES RUIZ (S)**  
\* SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/RJVG/rjvg  
Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo



**HEBSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL